

las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección general, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0211, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado por las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen de 136 dm<sup>3</sup> bruto y 108 dm<sup>3</sup> útil.

La potencia nominal de estos aparatos es de 140 W funcionando el compresor, y de 310 W funcionando la resistencia de descarche.

El compresor de estos aparatos es «Zem» E-80-101-A.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: kg.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ocean», modelo NF 15/17.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 10.

Marca «Edesa», modelo NFE 15/18.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 10.

Marca «White Westinghouse», modelo NFW 15/18.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 10.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**17685** RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Edesa», modelo FM-536/2T y variantes, fabricados por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en Basauri (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, municipio de Basauri, provincia de Vizcaya, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88025193 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB1990000488, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0209, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a

continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador, con un volumen de 92 decímetros cúbicos bruto y 86 decímetros cúbicos útil, y potencia nominal de 240 vatios.

El compresor de estos aparatos es «L'Unité Hermetique» AEZ-1380-A.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Edesa», modelo FM-536/2T.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 325.

Tercera: 8.

Marca «White Westinghouse», modelo RHM-36/2T.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 325.

Tercera: 8.

Marca «Festor», modelo RM-5036/2T.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 325.

Tercera: 8.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**17686** RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Safel», modelo CH 50126, y variantes fabricados por «Compagnie Caladoise de Refrigeration», en Villefranche Sur Saone (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Safel», con domicilio social en carretera de Zaragoza, kilómetro 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Compagnie Caladoise de Refrigeration», en su instalación industrial ubicada en Villefranche Sur Saone (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico, con clave 88035032, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-SFL.VSS.IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0208, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.